

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 1, de la Subdirección General de Licencias.

Expediente número: 350/2023/16333.

Titular: Centro de Creación e Innovación Gastronómicas, S. L.

Actividad: reforma y adecuación interior de locales para industria cárnica.

Emplazamiento: Cuatro Mercamadrid, número 2.

Madrid, a 25 de junio de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, Yolanda Sancho Peinado.

(01/10.240/24)

